

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

2023/2043 *Lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral.*

Anuncio

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

Hago saber:

Que según las comunicaciones de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, la relación de lugares para la colocación de propaganda electoral, son los siguientes:

ALBANCHEZ DE MÁGINA

En todas las vías públicas urbanas, excepto en c/ Juan XXIII.

BEDMAR Y GARCÍEZ

Paneles móviles en:

Bedmar: Plaza Pililla, Caseta municipal, plaza del Ayuntamiento, plaza de España y Muro de las Casas Nuevas.

Garcíez: Fachada plaza Juan Carlos I.

BELMEZ DE LA MORALEDA

Plaza de las Eras.

Plaza de la Libertad.

Paseo Maestro Rodríguez.

Muro de entrada al pueblo por la Carretera de Jódar. (Las Cuevas)

Muro de entrada al pueblo, por la Ermita.

CABRA DEL SANTO CRISTO

Plaza de la Constitución.

CAMBIL

Árboles y muros situados en la plaza de la Constitución.

ARBUNIEL

Árboles en paseo de Andalucía.

CAMPILLO DE ARENAS

Plaza de Andalucía.
Parque El Barranquillo
Parque de Ciudad Jardín
Nueva área de descanso sita en c/ Virgen con c/ Agua.

CÁRCHELES

CÁRCHELEJO:
Pared Viviendas de Maestros, colateral con Cooperativa San Roque.
Muro plaza del Hogar del Pensionista.
Panel calle Ermita.

CÁRCHEL:
Abrevadero Público en plaza Fuente.

FUERTE DEL REY

6 paneles situados en la plaza de la Constitución.

LA GUARDIA

Farolas del alumbrado público.
Cables del alumbrado.
Paneles portátiles que se instalarán en diversos emplazamientos.

HUELMA

Jardín de la Constitución, esquina de avda. de Andalucía y calle Fuente Nueva.
Carteles de madera en báculos farolas.
Plaza Nueva, esquina Carrera y callejón de Sevilla.
Paredes de la Piscina Municipal.
Jardín de la Cruz, intersección de Santa Lucía y avda. de Andalucía.
Baranda de la Plaza de España, en tableros provisionales.

SOLERA

Plaza de la Constitución.

JAÉN

RELACIÓN DE COLUMNAS Y BÁCULOS

CALLE	Nº DE BÁCULOS:
Virgen de la Cabeza	17
Avda. Ruiz Jiménez	35
Santa María del Valle	47
Carretera de Granada	67
Avda. de Granada-Rotonda Salobreja	52
Avda. de Madrid	126

Avda. Ejército Español
Juanito Valderrama

22
19

RP4-BULEVAR

UBICACIÓN	MEDIANA	LATERALES
C/ Comunidad Foral de Navarra	8	12
C/ Extremadura		12
C/ Castilla la Mancha		8
C/ de Cantabria		4
C/ Región de Murcia		12
C/ País Vasco		17
C/ Comunidad Valenciana		3
C/ de La Rioja		10
C/ Manuel Caballero Venzalá		29
C/ Cataluña		22
C/ Castilla y León		13
C/ Principado de Asturias		9
C/ Canarias		22
C/ Miguel Castillejo		32
C/ Galicia		5
C/ Melilla		3
C/ Ceuta		2
C/ Federico Mayor Zaragoza		27

UBICACIÓN DE BÁCULOS EN ZONA PASEO DE ESPAÑA:

- Números pares:

Margen izquierdo (junto a parque):	Columnas de 10 metros	17 uds.
Margen derecho (junto a edificios)	Columnas de 12 metros.	50 uds

- Números impares:

Margen izquierdo (junto a edificios):	Columnas de 12 metros	48 uds.
Margen derecho (junto a parque):	Columnas de 10 metros	17 uds.

NUMERO DE BÁCULOS EN DIFERENTES ZONAS:

BICACIÓN	MEDIANA	LATERALES
POLÍGONO DE LOS OLIVARES		
C/ Torredonjimeno		32
C/ Beas de Segura		25
C/ Villatorres		30
C/ Alcaudete		11
C/ Huelma		43
C/ Bélmez de la Moraleda		11
C/ Jabalquinto		11
C/ Begíjar		12

C/ Baños de la Encina	19
C/ Ronda de los Olivares	115
C/ Castellar	22
C/ Ortega Nieto	13
C/ Cazalilla	33
C/ Escañuela	20
C/ Frailes	20
C/ Espeluy	25
C/ Higuera de Arjona	4
C/ Mancha Real	33

En relación con la colocación de carteles en los báculos de las farolas que la Junta Electoral adjudicará conforme a criterios propios, esta Alcaldía se permite poner en conocimiento de V.I., que, con el fin de evitar el peligro o riesgo de daños, tanto al tráfico peatonal como de vehículos, solo se utilizará la colocación de aquellos carteles que lo sean en materiales no rígidos, tales como plástico, tela, etc., para lo cual cada adjudicatario deberá poner en conocimiento de esta alcaldía, previamente a la colocación de aquellos carteles, el tipo de material en que se encuentran adheridos para que una vez emitido informe por los servicios técnicos municipales, conceder o denegar en su caso, la autorización solicitada.

JIMENA

Lugares para colocación de carteles:

Calle Egido.
Plaza de la Constitución.
Calle Cervantes.
Calle San Sebastián.
Avda. de Andalucía.

LARVA

C/ San Marcos, donde se colocarán unos paneles para dicho fin.

MANCHA REAL

Colegio Público San José de Calasanz, c/ Maestra, 164.
Colegio Público San Marcos, c/ Cruz, 138.
Colegio Público Sixto Sigler, c/ San Marcos, 5.
Valla de la alameda de la Inmaculada Concepción, frente a la calle Marcos Cubillo.
Valla de la alameda de la Inmaculada Concepción, frente a la calle La Zambra.
Valla de avda. de San Juan de la Cruz esquina con calle Linares en avda. de San Juan de la Cruz.
Valla del parque del Emigrante, c/ La Cruz.
Valle en la alameda de las Pilas, en avda. Peña del Águila.

NOALEJO

Plaza de España.
Plaza Don Pedro Menor.
Avda. de la Constitución.
Prado de La Hoya del Salobral.

PEGALAJAR

Plaza de la Constitución.
Calle Virgen de las Nieves.
Calle Nogueras.

TORREDELCAMPO

- Paneles situaciones junto al Mercado de Abastos y en la avda. de la Constitución (frente al Apeadero Terminal de Autobuses y frente a la entrada al Parque Municipal).

- Farolas de alumbrado público en:

C/ San Bartolomé.

C/ Juan Parras del Moral.

C/ Pintor Manuel Moral.

C/ Vereda de Mengíbar.

Avda. de la Constitución esquina c/ Vereda Mengíbar a su encuentro en c/ San Bartolomé.

C/ Manuel Pancorbo.

C/ Ancha.

C/ Paseo de la Estación.

TORRES

Carteles:

Ctra. de Mancha Real y Jimena.

C/ Andalucía.

C/ Donantes de Sangre.

Pilar del Rosario.

Rambla de San Gil.

Los partidos políticos atenderán lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos, publicado íntegramente su texto definitivo el BOP de 25 de septiembre de 2013.

Pancartas:

Se podrán colocar pancartas en todos los lugares públicos de la localidad, excepto en las calles y plazas que a continuación se indican:

Camino de La Ladera.

Paseo del Chorro.

Paseo de San Isidro.

C/ Baltasar Garzón Real.

Plaza de España.

C/ Corredera.

C/ Jesús Castillo Solís.

En el caso de las calles Baltasar Garzón Real, Corredera, Jesús Castillo Solís y Plaza de España se podrán colocar pancartas a partir del 21 de mayo tras la celebración de la Fiesta de los Jornaleros.

Los partidos políticos atenderán lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos, publicado íntegramente su texto definitivo en el BOP de 25 de septiembre de 2013.

Banderolas:

Se podrán instalar banderolas en columnas, postes o soportes del alumbrado público en calles Baltasar Garzón Real, Corredera, plaza de España y ctra. de Mancha Real y Jimena. En el caso de las calles Baltasar Garzón Real, Corredera y plaza de España se podrán colocar banderolas a partir del 21 de mayo tras la celebración de la Fiesta de los Jornaleros. Los partidos políticos atenderán lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos, publicado íntegramente su texto definitivo en el BOP de 25 de septiembre de 2013.

VALDEPEÑAS DE JAEN

Farolas de la localidad

Tablones puestos por el Ayuntamiento al efecto en los siguientes lugares:

Plaza de la Constitución, 12.

Avda. de Granada, 8.

Calle Ladera, 12.

Calle Cantarería, 44.

LOS VILLARES

Calle Carolina, Escuela Municipal de Música.

Calle IV Centenario

Avda. de la Paz.

Avda. Andalucía.

Calle Huerto de la Virgen.

Calle San Juan de Dios.

Parque de los Artesanos.

Zona de las Tres Cruces.

Calle Belén.

VILLATORRES

Propaganda electoral en Villargordo:

Se colocarán paneles de publicidad en la plaza de la Constitución.

Avda. del Doctor Sagaz.

Calles La Luna y Miguel Torres.

Propaganda electoral en Torrequebradilla:

Avda. de Ejército Español.

Propaganda electoral en Vados de Torralba:

Avda. de Andalucía.

La colocación de propaganda electoral se podrá realizar en lugares y locales donde no se

estropeen o deterioren el estado de las fachadas de los mismos.

Y para general conocimiento, expido el presente.

Jaén, 18 de abril de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Jaén, MARIO HIGUERAS DURÁN.